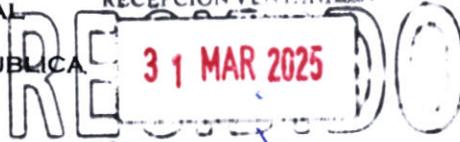




SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA



Hora: 10:43 Firma: [Firma]
Registro Único de Expediente: 1025-23802

Hoja 1 de 2

Guatemala, 28 de marzo del año 2025
Oficio SGPR-DEF-211-2025/rdgj

Respetable Señor Ministro de Finanzas Públicas:

Tengo especial agrado en dirigirme a usted, para referirme a la solicitud de Ampliación presupuestaria para la Comisión Nacional contra la Corrupción, realizada mediante Oficio DCNC-193-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, Oficio SGPR-DEF-155-2025/rdgj, de fecha 27 de febrero de 2025, Providencia Número DTP-DPPRSODE-0252-2025 de fecha 18 de marzo de 2025 y Oficio DCNC-306-2025 de fecha 25 de marzo de 2025.

Al respecto me permito informarle que, la Comisión Nacional contra la Corrupción realizó los ajustes presupuestarios solicitados por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que, me permito solicitar gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, para que apruebe dicha Ampliación Presupuestaria por un monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q.15,000,000.00), para el presente Ejercicio Fiscal.

Cabe indicar que dicha Ampliación Presupuestaria, se considera necesaria para atender el requerimiento de la Comisión Nacional contra la Corrupción para el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de dicha Comisión, a través del posicionamiento de la misma en los 22 departamentos del País, para atender y fortalecer la Red de Integridad en las distintas temáticas de ética, probidad, transparencia, rendición de cuentas y detección de focos de corrupción, así como el seguimiento en la implementación de los mecanismos anticorrupción que promueve la Comisión anteriormente indicada, toda vez que el presupuesto vigente es insuficiente para llevar a cabo la regionalización planteada.

Por lo anterior, me permito remitir los documentos siguientes:

1. Fotocopia del Oficio DCNC-193-2025, de fecha 26 de febrero de 2025, de solicitud de Ampliación Presupuestaria del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional contra la Corrupción.
2. Fotocopia del Oficio SGPR-DEF-155-2025/rdgj, de fecha 27 de febrero de 2025, de solicitud de Ampliación Presupuestaria ante el Ministerio de Finanzas Públicas.
3. Fotocopia de la PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPRSODE-0252-2025, de fecha 18 de marzo de 2025, por medio de la cual la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, realiza observaciones que deben ser atendidas.
4. Fotocopia del Oficio DCNC-306-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, de solicitud de Ampliación Presupuestaria del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional contra la Corrupción.
5. Proyecto de Ampliación Presupuestaria para el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de la Comisión Nacional Contra la Corrupción.
6. Justificaciones.



Faint, illegible text, possibly a stamp or header, located in the upper center of the page.





SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Hoja 2 de 2
Oficio SGPR-DEF-211-2025/rdgj

7. Fotocopia de la Resolución de Metas Físicas No. 11-2025, de fecha 28 de marzo de 2025, emitida por la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
8. Dictamen Presupuestario Número 8-2025, de fecha 27 de marzo de 2025, del Encargado de Presupuesto, con el visto bueno de la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
9. Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2, No. 179 de fecha 28 de marzo de 2025, en estado de "Solicitado".
10. Comprobante de Reprogramación subproductos No. 10 de fecha 28 de marzo de 2025 en estado de "Solicitado".
11. Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 10 de fecha 28 de marzo de 2025, en estado de "Enviado Presupuesto".

Sin otro particular me suscribo del Señor Ministro, reiterándole mis altas muestras de consideración y estima, atentamente.

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MSc.
Jonathan Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. This includes the use of double-entry bookkeeping and the requirement that every entry be supported by a valid receipt or invoice.

3. The third part of the document discusses the role of the accounting department in providing timely and accurate information to management. It highlights the importance of regular reporting and the need to identify any potential issues or trends in the data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining up-to-date records of all assets and liabilities. This includes the need to conduct regular physical counts and to reconcile the results with the accounting records.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all payroll transactions. This includes the need to ensure that all employees are paid accurately and on time, and that all payroll taxes are properly withheld and reported.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all sales and revenue. This includes the need to ensure that all sales are properly recorded and that all revenue is accurately reported.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all expenses. This includes the need to ensure that all expenses are properly recorded and that all receipts are properly maintained.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all bank transactions. This includes the need to ensure that all bank statements are properly reviewed and that any discrepancies are promptly identified and resolved.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all tax transactions. This includes the need to ensure that all taxes are properly calculated and reported, and that all tax returns are properly filed.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all other financial transactions. This includes the need to ensure that all transactions are properly recorded and that all records are properly maintained.





Comisión Nacional contra la Corrupción

DCNC-193-2025

Guatemala, 26 de febrero de 2025

Señor Secretario General de la Presidencia de la República:

Reciba un cordial saludo de la Comisión Nacional contra la Corrupción.

Respetuosamente me dirijo a usted, para hacer entrega del Proyecto de Ampliación Presupuestaria para el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de la Comisión Nacional contra la Corrupción, para su consideración y posterior remisión al Ministerio de Finanzas Públicas.

Lo anterior, considerando que se estima viable la presente ampliación presupuestaria de la Comisión Nacional contra la Corrupción, por un monto de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES (Q. 15,657,510.00), adicional al presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, toda vez que resulta necesario ampliar la cobertura institucional y con ello lograr el fortalecimiento de la Comisión, mediante el posicionamiento de ésta en los 22 departamentos para atender y fortalecer a la Red de Integridad en las distintas temáticas de ética, probidad, transparencia, rendición de cuentas y detección de focos de corrupción, pues corresponde a los integrantes de la referida red, el seguimiento en la implementación de los mecanismos anticorrupción que promueva la Comisión.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Julio Enrique Flores Reyes
Julio Enrique Flores Reyes
 Director Ejecutivo
 Comisión Nacional contra la Corrupción

Licenciado
 Juan Gerardo Guerrero Garnica
 Secretaría General de la Presidencia de la República
 Su despacho

Adjunto: Proyecto de Ampliación Presupuestaria
 c.c. Archivo

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
 26 FEB 2025
 HORAS: 18:18
 de Expediente





SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GUATEMALA, C. A.

2025-16381
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO -CAU-
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECEPCION VENTANILLA

RECIBIDO
28 FEB 2025

Hora: 8:38 Firma: Registro Único de Expediente: 2025-

Guatemala, 27 de febrero del año 2025
Oficio SGPR-DEF-155-2025/rdgj

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

28 FEB 2025

Firma: Hora: 14:03
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Señor Ministro de Finanzas Públicas:

Tengo especial agrado en dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, la Comisión Nacional contra la Corrupción tiene proyectado ampliar su cobertura institucional para el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de dicha Comisión, a través del posicionamiento de la misma en los 22 departamentos del País, para atender y fortalecer la Red de Integridad en las distintas temáticas de ética, probidad, transparencia, rendición de cuentas y detección de focos de corrupción, así como el seguimiento en la implementación de los mecanismos anticorrupción que promueva la Comisión anteriormente indicada.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar su valiosa colaboración para con Secretaría General de la Presidencia de la República, en el sentido que gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, para que apruebe una Ampliación Presupuestaria por un monto de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES (Q.15,657,510.00); en la Actividad Presupuestaria 005 "Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción", para el presente Ejercicio Fiscal.

Dicha ampliación presupuestaria, se considera necesaria para atender el requerimiento realizado por la Comisión Nacional contra la Corrupción, toda vez que el presupuesto asignado actualmente para dicha Comisión es insuficiente para llevar a cabo la regionalización planteada al Señor Ministro.

Por lo anterior, me permito remitir los documentos siguientes:

1. Fotocopia del Oficio DCNC-193-2025, de fecha 26 de febrero de 2025, de solicitud de Ampliación Presupuestaria del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional contra la Corrupción.
2. Proyecto de Ampliación Presupuestaria para el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de la Comisión Nacional Contra la Corrupción y Justificación.

Sin otro particular me suscribo del Señor Ministro, reiterándole mis altas muestras de consideración y estima, atentamente.



Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Licenciado
Jonathan Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
28 FEB 2025
HORA: 11:30 FIRMA:

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
28 FEB 2025
POR: HORA: 10:25





PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DPPPRSODE-

0252 -2025

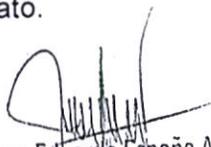
FECHA: 18 MAR 2025

ASUNTO: LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA UNA AMPLIACIÓN A SU PRESUPUESTO POR EL MONTO DE Q15,657,510, PARA EL FORTALECIMIENTO Y TERRITORIALIZACIÓN EN LOS 22 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN. -----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción
Secretaría General de la Presidencia de la República	OFICIO-SGPR-DEF-155-2025/rdgj	27/02/2025	2025-16381	28/02/2025

Atentamente se devuelve la presente diligencia a la Secretaría General de la Presidencia de la República, manifestando que, derivado de las limitaciones presupuestaria actuales, se identificó únicamente el monto de Q15,000,000, en tal sentido, se deberá solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas la autorización de una transferencia presupuestaria interinstitucional clase INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo y fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, Organismo 1204 y Correlativo 0090 por el monto indicado, cumpliendo para el efecto lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 que aprobó la Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 11.

Asimismo, se solicita que la Comisión Nacional contra la Corrupción evalúe el monto requerido para el grupo de gasto 0 Servicios Personales, en función del tiempo que conlleva la creación de los puestos con cargo a los renglones de gasto 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato.


Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Ronald Fajardo
Suplenente
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

RECEBIDO
18 MAR 2025

HORAS: 15:46
de Expedientes
Se recibe documento redactado, consta de 15 folios.





Comisión Nacional contra la Corrupción

DCNC-306-2025

Guatemala, 25 de marzo de 2025

Señor Secretario General de la Presidencia de la República:

Reciba un cordial saludo de la Comisión Nacional contra la Corrupción.

Por este medio se hace referencia al Oficio SGPR-DEF-196-2025/rdgj, emitido por la Lcda. Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera, con el visto bueno de la Licenciada Diana Odette Benavides Lázaro, Subsecretaria General Administrativa Financiera, ambas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, relacionado con la solicitud de Ampliación Presupuestaria para la Comisión Nacional contra la Corrupción formulada mediante Oficio DCNC-193-2025.

A ese respecto, respetuosamente me dirijo a usted, para hacer entrega del Proyecto de Ampliación Presupuestaria para el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de la Comisión Nacional contra la Corrupción por un monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q. 15,000,000.00), con los ajustes solicitados, para su consideración y posterior remisión al Ministerio de Finanzas Públicas a efecto de solicitar la autorización de una transferencia presupuestaria interinstitucional.

Cabe resaltar que, la presente ampliación presupuestaria se estima viable para el fortalecimiento de la Comisión Nacional contra la Corrupción, toda vez que resulta necesario ampliar la cobertura institucional y con ello lograr el posicionamiento de la Comisión en los 22 departamentos para atender y fortalecer a la Red de Integridad en las distintas temáticas de ética, probidad, transparencia, rendición de cuentas y detección de focos de corrupción, pues corresponde a los integrantes de la referida red, el seguimiento en la implementación de los mecanismos anticorrupción que promueva la Comisión.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Julio Enrique Flores Reyes
Director Ejecutivo
Comisión Nacional contra la Corrupción

Licenciado
Juan Gerardo Guerrero Garnica
Secretaría General de la Presidencia de la República
Su despacho

Adjunto: Proyecto de Ampliación Presupuestaria
c.c. Archivo







Comisión Nacional contra la Corrupción

DCNC-306-2025

Guatemala, 25 de marzo de 2025

Señor Secretario General de la Presidencia de la República:

Reciba un cordial saludo de la Comisión Nacional contra la Corrupción.

Por este medio se hace referencia al Oficio SGPR-DEF-196-2025/rdgj, emitido por la Lcda. Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera, con el visto bueno de la Licenciada Diana Odette Benavides Lázaro, Subsecretaria General Administrativa Financiera, ambas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, relacionado con la solicitud de Ampliación Presupuestaria para la Comisión Nacional contra la Corrupción formulada mediante Oficio DCNC-193-2025.

A ese respecto, respetuosamente me dirijo a usted, para hacer entrega del Proyecto de Ampliación Presupuestaria para el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de la Comisión Nacional contra la Corrupción por un monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q. 15,000,000.00), con los ajustes solicitados, para su consideración y posterior remisión al Ministerio de Finanzas Públicas a efecto de solicitar la autorización de una transferencia presupuestaria interinstitucional.

Cabe resaltar que, la presente ampliación presupuestaria se estima viable para el fortalecimiento de la Comisión Nacional contra la Corrupción, toda vez que resulta necesario ampliar la cobertura institucional y con ello lograr el posicionamiento de la Comisión en los 22 departamentos para atender y fortalecer a la Red de Integridad en las distintas temáticas de ética, probidad, transparencia, rendición de cuentas y detección de focos de corrupción, pues corresponde a los integrantes de la referida red, el seguimiento en la implementación de los mecanismos anticorrupción que promueva la Comisión.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Julio Enrique Flores Reyes
Director Ejecutivo
Comisión Nacional contra la Corrupción



Licenciado
Juan Gerardo Guerrero Garnica
Secretaría General de la Presidencia de la República
Su despacho

Adjunto: Proyecto de Ampliación Presupuestaria
c.c. Archivo

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.
RECIBIDO
26 MAR 2025
HORAS: 9:27 AM
de Expedientes



Comisión Nacional contra la Corrupción

DCNC-306-2025

Guatemala, 25 de marzo de 2025

Señor Secretario General de la Presidencia de la República:

Reciba un cordial saludo de la Comisión Nacional contra la Corrupción.

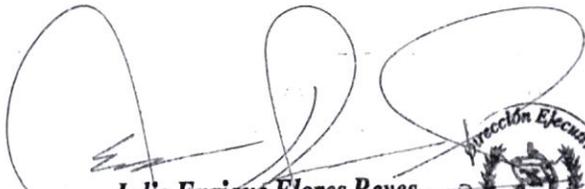
Por este medio se hace referencia al Oficio SGPR-DEF-196-2025/rdgj, emitido por la Lcda. Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera, con el visto bueno de la Licenciada Diana Odette Benavides Lázaro, Subsecretaria General Administrativa Financiera, ambas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, relacionado con la solicitud de Ampliación Presupuestaria para la Comisión Nacional contra la Corrupción formulada mediante Oficio DCNC-193-2025.

A ese respecto, respetuosamente me dirijo a usted, para hacer entrega del Proyecto de Ampliación Presupuestaria para el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de la Comisión Nacional contra la Corrupción por un monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q. 15,000,000.00), con los ajustes solicitados, para su consideración y posterior remisión al Ministerio de Finanzas Públicas a efecto de solicitar la autorización de una transferencia presupuestaria interinstitucional.

Cabe resaltar que, la presente ampliación presupuestaria se estima viable para el fortalecimiento de la Comisión Nacional contra la Corrupción, toda vez que resulta necesario ampliar la cobertura institucional y con ello lograr el posicionamiento de la Comisión en los 22 departamentos para atender y fortalecer a la Red de Integridad en las distintas temáticas de ética, probidad, transparencia, rendición de cuentas y detección de focos de corrupción, pues corresponde a los integrantes de la referida red, el seguimiento en la implementación de los mecanismos anticorrupción que promueva la Comisión.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

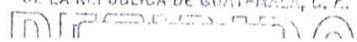
Atentamente,


Julio Enrique Flores Reyes
Director Ejecutivo
Comisión Nacional contra la Corrupción



Licenciado
Juan Gerardo Guerrero Garnica
Secretaría General de la Presidencia de la República
Su despacho

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.



1
2
3
4





Comisión Nacional contra la Corrupción

PROYECTO AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIALIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 del Presidente de la República y sus reformas, la integración de la Comisión Nacional contra la Corrupción fue modificada en su objetivo de manera sustancial para responder a las distintas demandas de prevención y mitigación de actos de corrupción en el Organismo Ejecutivo.

De esa cuenta, las direcciones sustantivas de la Comisión, dentro de sus funciones, han diseñado y generado distintas estrategias institucionales para el abordaje de los diversos focos de corrupción identificados a través de las entidades que conforman el Organismo Ejecutivo.

Una de esas estrategias institucionales es la creación de la Red de Integridad del Organismo Ejecutivo, cuyo objetivo principal es generar un espacio de diálogo, aprendizaje y propuestas institucionales en materia de probidad, integridad y cumplimiento, de manera permanente y sostenible para: promover la transformación institucional hacia una cultura de integridad pública; establecer bases sólidas para la implementación de sistemas institucionales de integridad y de mecanismos que deriven en la construcción de un Sistema Nacional Anticorrupción con la participación y representación de diversos sectores; y, contribuir a la buena gobernanza e incidir en la recuperación de la confianza de la población en el servicio público.

Actualmente la Red de Integridad se encuentra conformada por el encargado titular y suplente de la instancia de probidad, según corresponda, actualmente se encuentran divididas de la siguiente manera:

- Vicepresidencia
- 14 Ministerios
- 14 Secretarías
- 15 dependencias, y
- 22 Gobernaciones Departamentales







Comisión Nacional **contra la Corrupción**

Dando un total de 67 instituciones que cuentan con una instancia o encargado y por consiguiente 67 encargados de probidad titulares, 67 suplentes y 67 asistentes de despacho superior, a los cuales debe atenderse y fortalecerse en las distintas temáticas de ética, probidad, transparencia, rendición de cuentas y detección de focos de corrupción, pues corresponde a los integrantes de la red el seguimiento en la implementación de los mecanismos anticorrupción que promueva la Comisión.

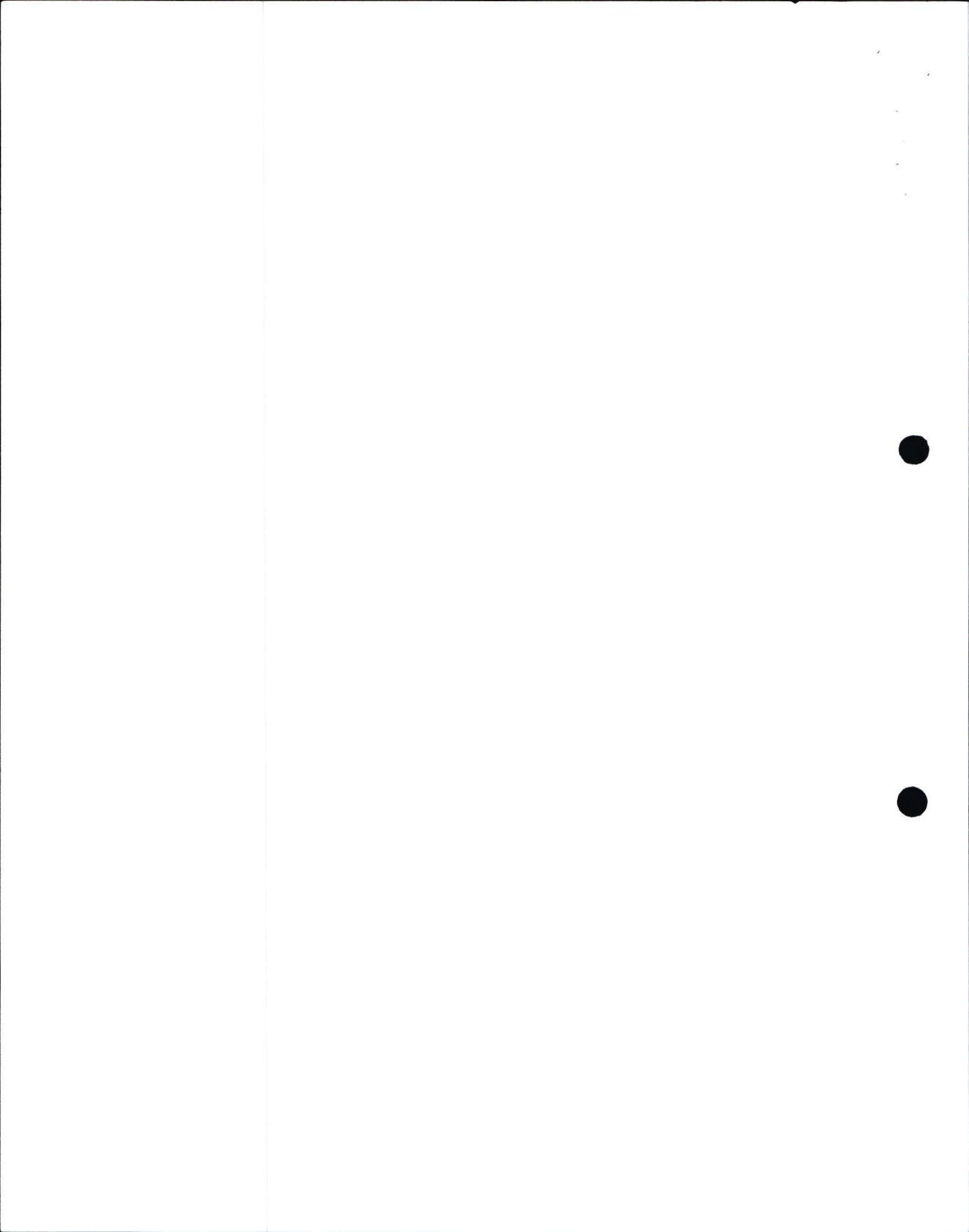
Como parte del fortalecimiento de los integrantes de la Red de Integridad se encuentran los programas de capacitación los cuales implican una demanda considerable de tiempo y contenido en función de su planeación, organización, ejecución, control, seguimiento y evaluación, debido a que se pretende tener por lo menos una vez al mes un proceso formativo.

En ese sentido, la Dirección de Fortalecimiento a Mecanismo de Detección y Denuncia Institucional le corresponde dar acompañamiento, asesoría técnica legal para la formulación de normativa, y capacitación sobre lineamientos y estrategias de detección y denuncia, así como fortalecer los procedimientos de atención de las investigaciones administrativas de las instituciones. Lo anterior, requiere de una atención permanente para la asistencia de las más de 60 instituciones del Organismo Ejecutivo.

En relación a la Dirección de mecanismos de prevención, es necesario fortalecer su recurso humano para atender la demanda de solicitudes de capacitaciones por parte de Ministerios, Secretarías, entre otras entidades del Organismo Ejecutivo, así como, campañas de promoción de la cultura de legalidad, además de analizar y generar lineamientos técnicos o propuestas de acciones de prevención derivado de los análisis que se efectúen a los patrones de corrupción identificados en las distintas entidades del Organismo Ejecutivo.

Siendo el trabajo de la Comisión holístico, corresponde fortalecer las estrategias impulsadas y que se encuentran en fase de diseño para adecuar la normativa legislativa e institucional en materia anticorrupción de conformidad con estándares internacionales, así como la coordinación y generación de condiciones para una participación efectiva y representativa de los distintos sectores de la sociedad civil; la efectividad de las iniciativas anticorrupción deberán ser medidas a través de







Comisión Nacional contra la Corrupción

metodologías e insumos de monitoreo y evaluación, por lo que se considera necesario brindar los elementos necesarios para su finalidad.

Como efecto del abordaje amplio de los mecanismos, estrategias y acciones institucionales identificadas y necesarias por parte de las direcciones sustantivas de la Comisión, corresponde fortalecer las direcciones de apoyo de la CNC, quienes brindan asistencia de manera transversal en asesoría legal, posicionamiento comunicacional, tecnología y planificación, para el cumplimiento del objetivo institucional.

Para un abordaje efectivo e integral de las causas de la corrupción institucional y derivado de la identificación de acercar los servicios de la Comisión de manera departamental, resulta necesario fortalecer a la Comisión Nacional contra la Corrupción en el recurso humano, físico, tecnológico y financiero, para responder a las necesidades institucionales del Organismo Ejecutivo en materia de prevención y erradicación de la corrupción y de la implementación de la Comisión a nivel territorial.

La corrupción afecta negativamente el desarrollo económico, social y político de Guatemala, especialmente a nivel local, donde los riesgos de mal manejo de recursos y falta de transparencia se incrementan debido a la falta de institucionalidad y controles efectivos. Derivado de los distintos avances en temas anticorrupción implementados desde la Comisión resulta necesario acercar estas buenas prácticas a los 22 departamentos del país, teniendo para el efecto presencia territorial que permita implementar estrategias que respondan a las realidades y necesidades específicas de cada departamento, fortaleciendo en ese sentido la efectividad institucional, promoviendo la prevención y la lucha contra la corrupción desde un nivel más cercano a las comunidades.

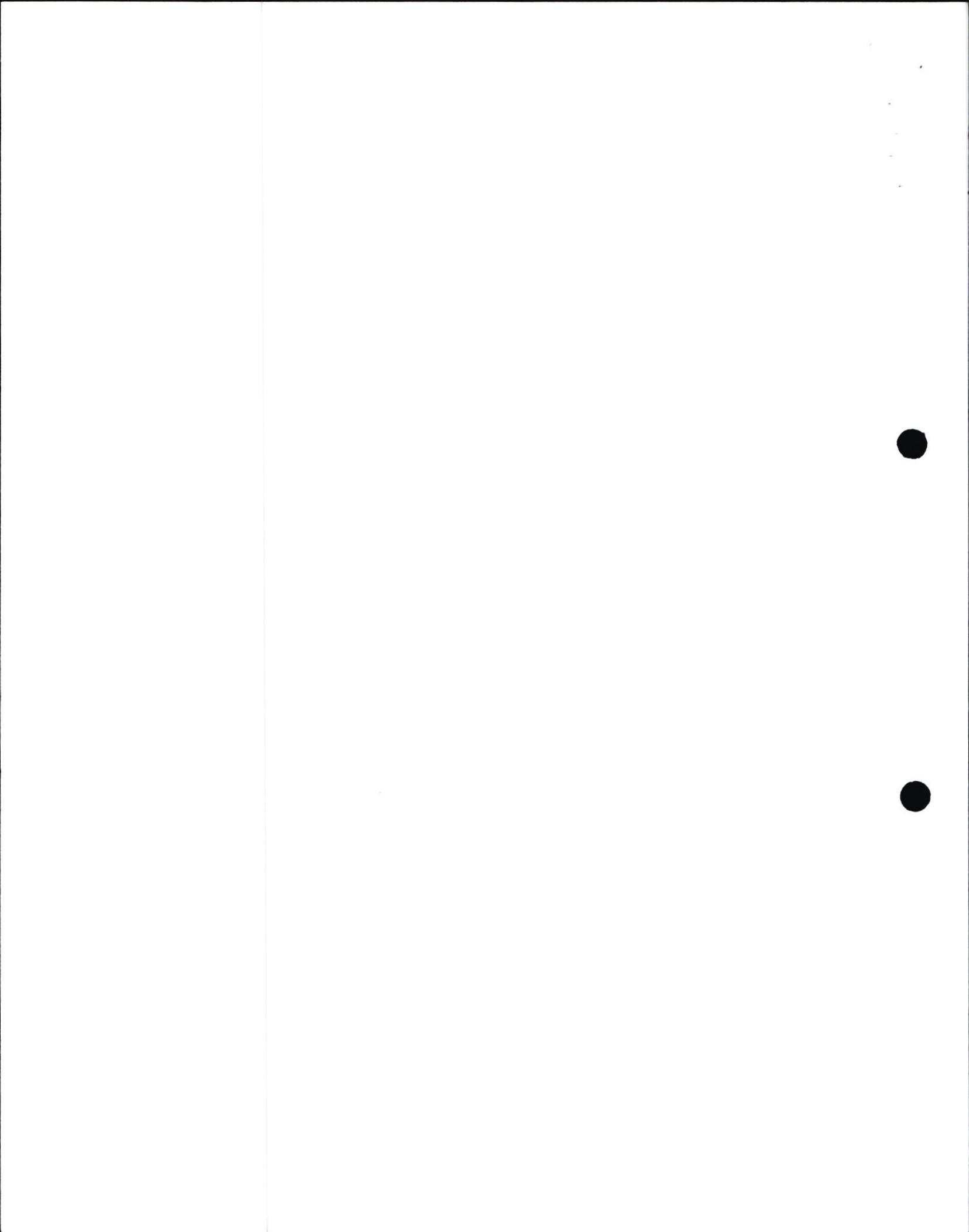
2. OBJETIVO

Ampliar la efectividad del trabajo de la Comisión a través del fortalecimiento institucional y abordar de manera coordinada y específica los temas de corrupción en los 22 departamentos del país a través de la institucionalidad gubernativa.

3. MARCO LEGAL DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA CNC

Artículo 46 del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, "Dependencia administrativa. Los gobernadores departamentales dependen de la Presidencia de la República, por conducto del







Comisión Nacional contra la **Corrupción**

Ministro de Gobernación. Existe independencia de funciones entre los gobernadores y las autoridades militares, salvo las excepciones reguladas por ley.”

Artículo 47, incisos b y d, del mismo cuerpo legal, “b) Presidir el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural”, y “d) Propiciar e impulsar el pronto y eficaz cumplimiento de las políticas y acciones generales y sectoriales del Gobierno Central.”

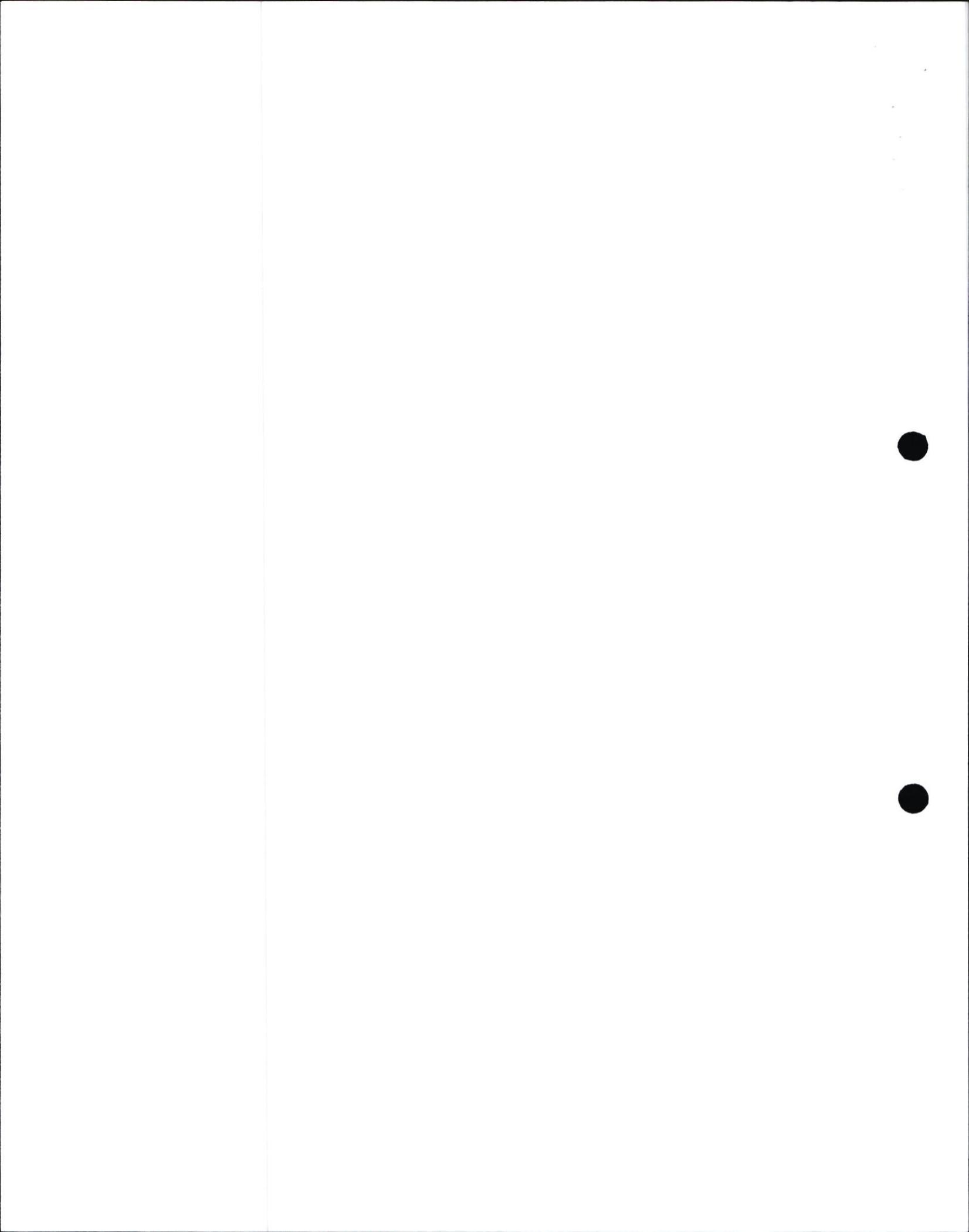
Artículo 3 del Decreto Número 70-86 del Congreso de la República de Guatemala: “Para el ordenamiento territorial y el funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, se establecen regiones, las cuales deben integrarse preferentemente en razón de la interrelación entre centros urbanos y potencial de desarrollo del territorio circundante, así:

- I. Región metropolitana: integrada por el Departamento de Guatemala
- II. Región norte: integrada por los Departamentos de Alta y Baja Verapaz
- III. Región nororiente: integrada por los Departamentos de Izabal, Chiquimula, Zacapa y El Progreso.
- IV. Región Suroriente: integrada por los Departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.
- V. Región Central: integrada por los Departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla.
- VI. Región Suroccidente: integrada por los Departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu y Suchitepéquez.
- VII. Región Noroccidente: integrada por los Departamentos de Huehuetenango y Quiché.
- VIII. Región Petén: integrada por el Departamento de Petén.”

4. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

De conformidad con las funciones de las direcciones de las que se compone la Comisión y de las expectativas en referencia a la implementación de las distintas estrategias y mecanismos de prevención y erradicación de la corrupción, a través del fortalecimiento presupuestario se pretende generar las condiciones actuales de la Comisión y territorializar los servicios de ésta en los 22 departamentos del país, para lo cual se requiere lo siguiente:







Comisión Nacional contra la **Corrupción**

1. **Convenio interinstitucional:** entre la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Secretaría General de la Presidencia y la Comisión Nacional contra la Corrupción, con el propósito de establecer los canales institucionales que materialicen la debida coordinación de los encargados de probidad de los 22 departamentos con las direcciones sustantivas de la Comisión y con ello brindar una atención específica y especializada para la detección y prevención de denuncias penales en materia de corrupción y la efectiva participación de la sociedad civil, e iniciar las gestiones administrativas para la instauración de una sede de la CNC a través de la presencia de un integrante de la Comisión en cada uno de esos departamentos y con ello garantizar el objetivo del presente proyecto.
2. **Fortalecimiento del recurso humano,** en virtud de la reciente creación de la Comisión Nacional contra la Corrupción y el alcance de sus funciones, se ha venido trabajando con las distintas instituciones del Organismo Ejecutivo, las cuales tienen cobertura a nivel de la república de Guatemala; sin embargo, a nivel de departamentos las necesidades y el abordaje de la corrupción requieren de una atención específica y particular, lo que actualmente no resulta factible con el personal con el que cuenta la Comisión.

Por lo anterior, resulta necesario generar el fortalecimiento del recurso humano de la Comisión, inicialmente, a través de la contratación de servicios profesionales y técnicos con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", compuesto por 56 profesionales, que aborden las diferentes temáticas de la prevención y erradicación del flagelo de la corrupción. Simultáneamente, presentar y gestionar ante la Oficina Nacional de Servicio Civil, la creación de 56 puestos de asesores y asistentes, para el fortalecimiento de las distintas direcciones de la Comisión. Asimismo, para el desarrollo de sus actividades se deberá contar con el equipo e insumos necesarios para cada uno de ellos.

3. **Creación de un comité interno** para la construcción, formulación y monitoreo del plan piloto de fortalecimiento y territorialización de la Comisión.







Comisión Nacional contra la **Corrupción**

4. RESULTADOS

- 4.1 Con el fortalecimiento del recurso humano, se obtiene mayor alcance del objetivo institucional de la Comisión
- 4.2 Los mecanismos anticorrupción se implementan de manera específica a nivel territorial.
- 4.3 Se obtienen resultados a nivel departamental de manera favorable en la implementación de los mecanismos anticorrupción.

5. VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO

En cumplimiento al artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República, el fortalecimiento institucional y territorialización de la CNC, está contenido en las metas y acciones a desarrollar para los años 2025, 2026, y 2027, como se detalla a continuación:

Metas 2025 - "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción"

Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total Anual
Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
Total	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4

Metas 2026-2027 - "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción"

Descripción	2026	2027
Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	4	4
Total	4	4







Comisión Nacional contra la Corrupción

El fortalecimiento institucional y territorialización de la CNC, está vinculado y expresado a través de las siguientes acciones, que permitirán llegar a territorio con el propósito de tener presencia en los distintos departamentos del país, como sigue:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Medidas estratégicas para la prevención y erradicación de la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración de propuestas de normativa institucional y legislativa · Implementación de estrategias administrativas para la prevención y erradicación de la corrupción en el Organismo Ejecutivo · Alcanzar acuerdos para el establecimiento de bases legales para la prevención, detección y denuncia de actos de corrupción. · Fortalecimiento de capacidades para funcionarios públicos y ciudadanía en la temática competente · Promoción de una cultura de integridad y legalidad con la ciudadanía · Diseño e Implementación de Estrategias de Comunicación para funcionarios públicos, cambio de comportamiento.
Procedimientos y canales para la detección de actos de corrupción	<ul style="list-style-type: none"> · Lineamientos mínimos sobre los mecanismos de denuncia segura y confidencial · Detección de focos de corrupción para la identificación de patrones y proponer soluciones · Monitoreo y seguimiento a focos de corrupción a través de tableros electrónicos · Identificación de indicadores y criterios para evaluar la efectividad y eficacia del sistema anticorrupción para resultados a corto plazo · Diseño de campañas estratégicas para promover la cultura de denuncia
Instancia de participación ciudadana contra la Corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> · Desarrollo de reuniones a nivel territorial

6. PRESUPUESTO:

Se ha realizado el análisis correspondiente del presupuesto actual con que cuenta la CNC, dando como resultado saldos insuficientes para atender los requerimientos del proyecto de fortalecimiento institucional y territorialización de la Comisión, por lo cual a continuación se presenta la proyección de los costos identificados por grupo de gasto para la ampliación presupuestaria de la Actividad 5, "Servicios para la prevención y combate a la Corrupción", de la Unidad Ejecutora 201, de la entidad 11130016 "Secretaría General de la Presidencia":

Se anexa al presente el detalle de los rubros presupuestarios.







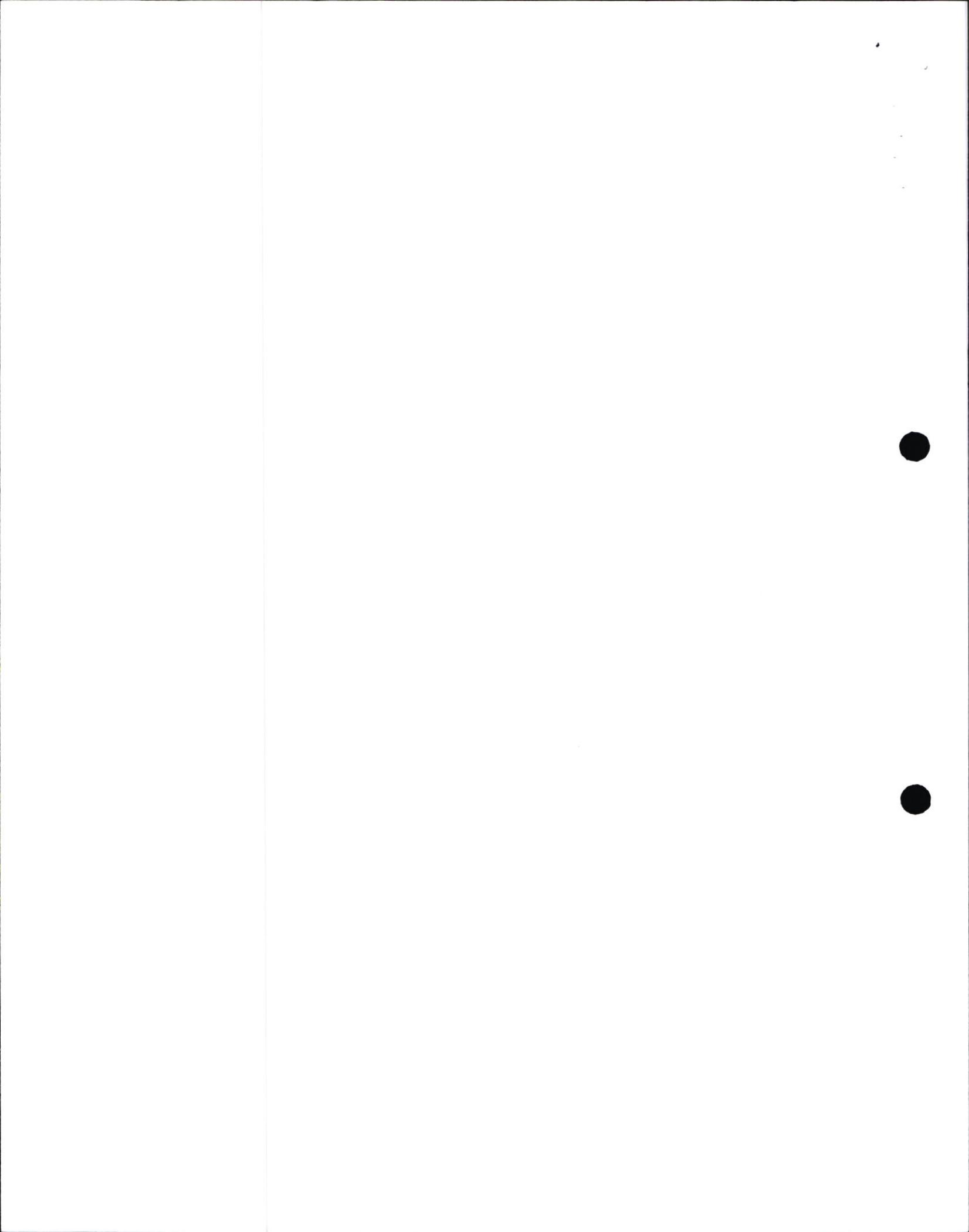
Comisión Nacional contra la Corrupción

ANEXO

Comisión Nacional contra la Corrupción PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIALIZACIÓN

No.	GRUPO DE GASTO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DETALLE RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD O DEPARTAMENTO BENEFICIARIO	TEMPORALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD	COSTO/ REMUNERACIÓN	MESES	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES										
1	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asistente	Dirección Ejecutiva	MENSUAL	1	Q 9,000.00	1	Q9,000.00
2	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asistente	Dirección de Asuntos Territoriales	MENSUAL	1	Q 8,500.00	1	Q8,500.00
3	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Profesional Multidisciplinario	Dirección de Asuntos Territoriales	MENSUAL	1	Q 27,000.00	1	Q27,000.00
4	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Profesional Multidisciplinario	Dirección de Asuntos Territoriales	MENSUAL	11	Q 17,500.00	1	Q192,500.00
5	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Profesional Multidisciplinario	Distintas direcciones	MENSUAL	49	Q 17,500.00	1	Q857,500.00
6	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asesor de Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva Subdirección Ejecutiva	MENSUAL	1	Q 29,000.00	7	Q203,000.00
7	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asesor de Dirección Ejecutiva y Asesor de Subdirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva Subdirección Ejecutiva	MENSUAL	2	Q 20,000.00	1	Q40,000.00
8	000	021	Personal supernumerario	2 Asistentes; 22 Asesores Territoriales y 19 Asesores para las Direcciones que	Todas las Direcciones de la CNC	MENSUAL	53		6	Q7,158,415.00
9	000	022	Personal por contrato	Profesional Multidisciplinario	Dirección de Asuntos Territoriales	MENSUAL	1	Q 28,125.00	6	Q214,803.00
TOTAL GRUPO 000 *Servicios Personales*										Q8,710,718.00



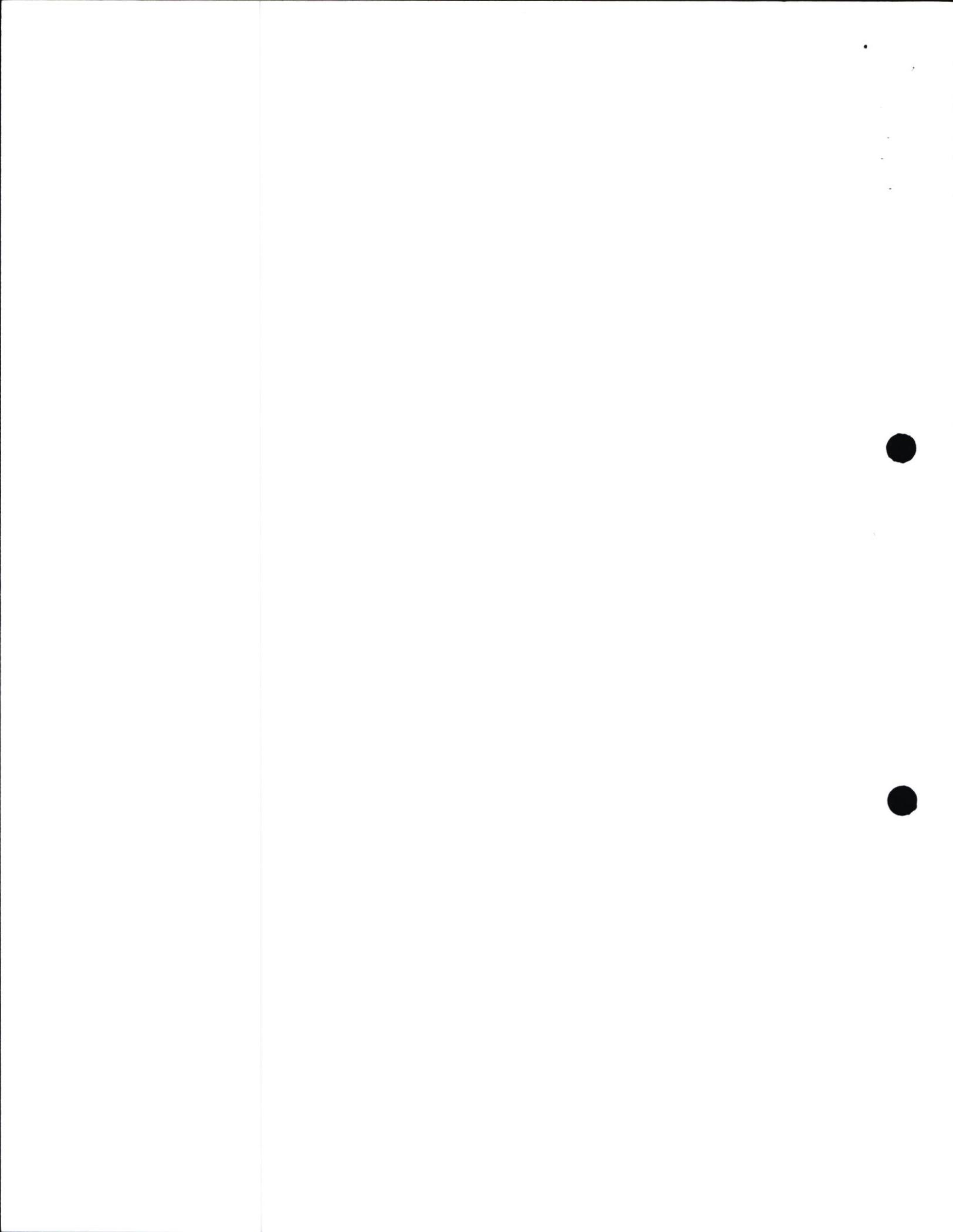




Comisión Nacional contra la Corrupción

No.	GRUPO DE GASTO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DETALLE RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD O DEPARTAMENTO BENEFICIARIO	TEMPORALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD	COSTO/REMUNERACIÓN	MESES	TOTAL
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	100	111	Energía eléctrica	Servicio de Energía eléctrica del inmueble a arrendar de la CNC	Todas las Unidades de la CNC	MENSUAL	1	Q 3,000.00	6	Q 24,000.00
2	100	112	Agua	Servicio de Agua potable del inmueble a arrendar de la CNC	Todas las Unidades de la CNC	MENSUAL	1	Q 250.00	6	Q 2,000.00
3	100	113	Telefonía	Líneas celulares con internet ilimitado para territorio	Todas las Unidades de la CNC	MENSUAL	22	Q 500.00	6	Q 86,000.00
4	100	113	Telefonía	Internet	Todas las Unidades de la CNC	MENSUAL	1	Q 6,000.00	6	Q 48,000.00
5	100	114	Correos y telégrafo	Servicio de envío de documentación	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	9	Q 6,000.00	1	Q 54,000.00
6	100	131	Viáticos al Exterior	Viáticos por comisiones oficiales	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	.	.	.	Q 64,000.00
7	100	133	Viáticos en el interior	Viáticos por comisiones oficiales	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	.	.	.	Q 1,076,040.00
8	100	136	Reconocimiento de Gastos	Reconocimiento de gasto por aviso de comisiones oficiales	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	.	.	.	Q 352,800.00
9	100	141	Transporte de personas	Planillas de Transporte	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	32	Q 500.00	6	Q 128,000.00
10	100	158	Derechos de bienes intangible	Licencias de office business, Licencias outlook y Licencia antiplinius	Todas las Direcciones de la CNC	ANUAL	54	Q 1,000.00	6	Q 432,000.00
11	100	151	Arrendamiento de edificios y locales	Inmueble para uso de la CNC	Todas las Direcciones de la CNC	MENSUAL	1	Q 35,000.00	6	Q 280,000.00
12	100	151	Arrendamiento de edificios y locales	Arrendamiento de Servicio de Parqueo	Todas las Direcciones de la CNC	MENSUAL	3	Q 1,000.00	6	Q 24,000.00
13	100	153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina.	Arrendamiento muebles	Todas las Direcciones de la CNC	MENSUAL	2	Q 1,500.00	6	Q 24,000.00
14	100	165	Mantenimiento y reparación de medios de	Mantenimiento y reparación de vehículo	Todas las Direcciones de la CNC	OTRO	4	Q 5,000.00	3	Q 60,000.00
15	100	165	Mantenimiento y reparación de medios de	Mantenimiento y reparación de motocicleta	Todas las Direcciones de la CNC	OTRO	2	Q 1,200.00	4	Q 9,600.00
16	100	195	Impuestos, derechos y tasas	Seguro de Vehículos	Todas las Direcciones de la CNC	ANUAL	3	Q 6,000.00	1	Q 18,000.00
17	100	195	Impuestos, derechos y tasas	Seguro de Vehículos (Motocicleta)	Todas las Direcciones de la CNC	ANUAL	2	Q 1,500.00	1	Q 3,000.00
18	100	195	Impuestos, derechos y tasas	Impuestos, tasas y contribuciones	Todas las Direcciones de la CNC	ANUAL	3	Q 5,000.00	1	Q 15,000.00
19	100	195	Impuestos, derechos y tasas	Impuestos, tasas y contribuciones	Todas las Direcciones de la CNC	ANUAL	2	Q 500.00	1	Q 1,000.00
20	100	199	Otros servicios no personales	Servicios de limpieza oficinas	Todas las Direcciones de la CNC	OTRO	1	Q 7,000.00	9	Q 98,500.00
TOTAL GRUPO 100 "Servicios No Personales"										Q 2,801,940.00





No.	GRUPO DE GASTO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DETALLE RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD O DEPARTAMENTO BENEFICIARIO	TEMPORALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD	COSTO/REMUNERACIÓN	MESES	TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS										
1	200	211	Alimentos para personas	Agua, café, azúcar y té.	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	-	8	Q 102,350.00
2	200	233	Prendas de vestir	Camisas Tipo Columbia	Todas las Unidades de la CNC	ANUAL	180	Q 250.00	-	Q 45,000.00
3	200	233	Prendas de vestir	Chalecos institucionales	Todas las Unidades de la CNC	ANUAL	55	Q 250.00	-	Q 13,750.00
4	200	241	Papel de escritorio	Resma de papel para impresión	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q -	8	Q 48,412.00
5	200	243	Productos de Papel o cartón.	Folider manila tamaño oficio, carta, separadores, entre otros	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q -	8	Q 16,302.00
6	200	244	Productos de artes gráficas	Leitz, libro de actas, cuadernos, post-it, entre otros	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q -	8	Q 4,488.00
7	200	253	Llantas neumáticas	Llantas para vehículo	Todas las Unidades de la CNC	ANUAL	12	Q 2,000.00	-	Q 24,000.00
8	200	253	Llantas neumáticas	Llantas para motocicleta	Todas las Unidades de la CNC	ANUAL	4	Q 300.00	-	Q 1,200.00
9	200	262	Combustibles lubricantes	Vales canjeables por Combustible	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q -	-	Q 180,000.00
10	200	266	Productos médicos, quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	botiquín	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	22	Q 500.00	-	Q 11,000.00
11	200	291	Útiles de oficina	lapiceros, lapices, clips, banderitas, sacapuntas, regla, marcadores, etc	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q -	8	Q 11,440.00
12	200	292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	Desinfectante aerosol	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q -	8	Q 7,700.00
13	200	294	Útiles deportivos y recreativos	Mochilas para laptop	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	22	Q 400.00	-	Q 8,800.00
14	200	298	Accesorios y repuestos en general	Mouse externo	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	22	Q 150.00	-	Q 3,300.00
15	200	298	Accesorios y repuestos en general	Accesorios varios para instalaciones	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q -	-	Q 100,000.00
16	200	299	Otros materiales y suministros	Otros gastos y servicios	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q -	-	Q 34,660.00
TOTAL GRUPO 200 *Materiales y Suministros*										Q 612,402.00





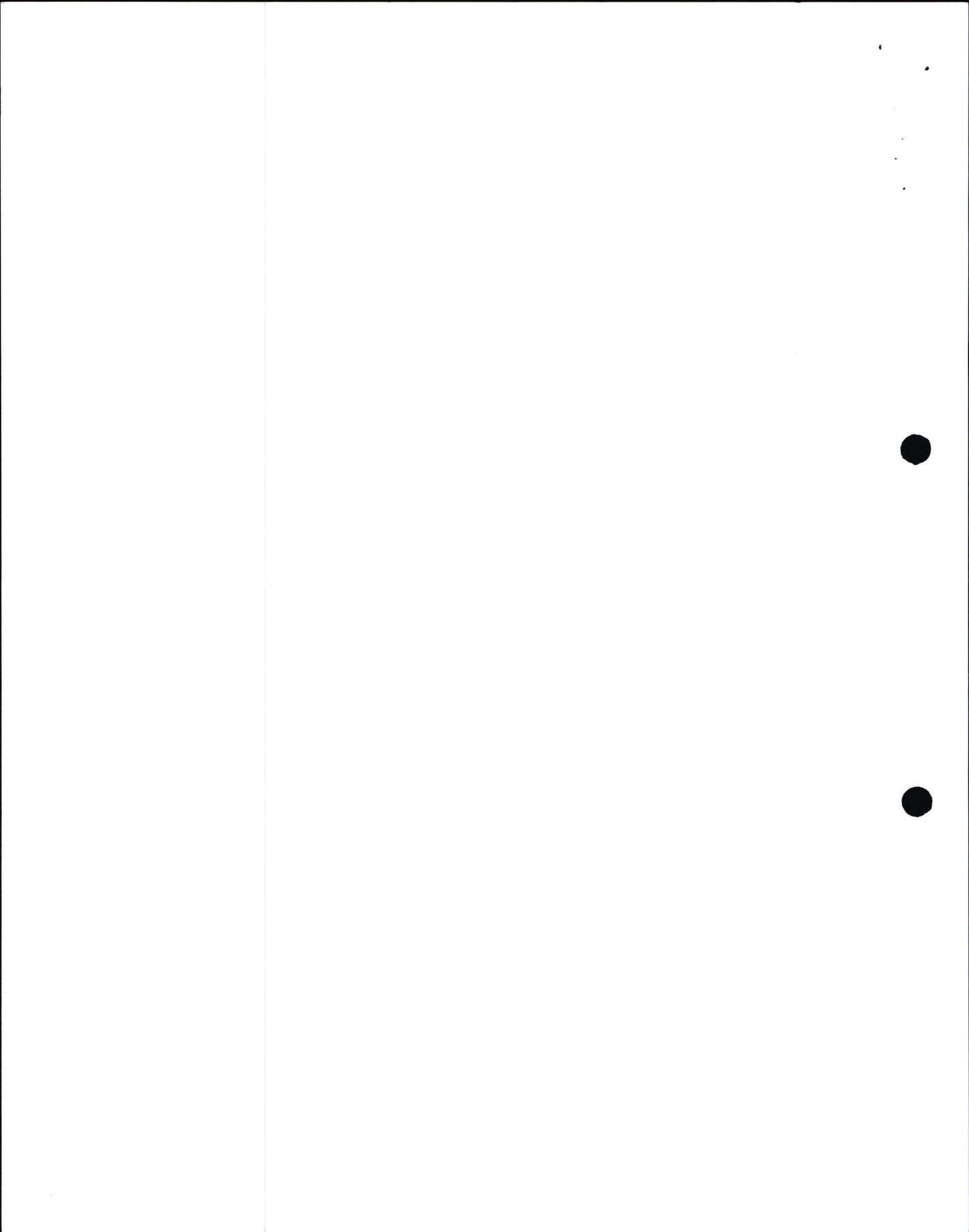
Comisión Nacional contra la Corrupción

No.	GRUPO DE GASTO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DETALLE RENGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD O DEPARTAMENTO BENEFICIARIO	TEMPORALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD	COSTO/ REMUNERACIÓN	MESES	TOTAL
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES*										
1	300	322	Equipo de oficina	Escritorios	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	55	Q 1,500.00	-	Q 82,500.00
2	300	322	Equipo de oficina	Sillas secretariales	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	55	Q 650.00	-	Q 35,750.00
3	300	322	Equipo de oficina	Ventiladores de piso	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	22	Q 1,095.00	-	Q 24,090.00
4	300	322	Equipo de oficina	Archivos	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	22	Q 1,500.00	-	Q 33,000.00
5	300	324	Equipo para Comunicaciones	Cañonera	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q 9,500.00	-	Q 9,500.00
6	300	328	Equipo de transporte	Bus	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q 175,000.00	-	Q 175,000.00
7	300	328	Equipo de transporte	2 pick up 4x4	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	2	Q 300,000.00	-	Q 600,000.00
8	300	328	Equipo de transporte	Motocicleta de 250 c.c.	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q 15,000.00	-	Q 15,000.00
9	300	328	Equipo de cómputo	Computadoras portátiles	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	24	Q 12,000.00	-	Q 288,000.00
10	300	328	Equipo de cómputo	Computadoras Escritorio	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	31	Q 11,000.00	-	Q 341,000.00
11	300	328	Equipo de cómputo	Impresoras multifuncional	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	22	Q 3,000.00	-	Q 66,000.00
12	300	328	Equipo de cómputo	UPS	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	55	Q 600.00	-	Q 33,000.00
13	300	329	Otras maquinarias y equipos	Troquet 3 en 1	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	1	Q 3,000.00	-	Q 3,000.00
14	300	329	Otras maquinarias y equipos	Pantalla para proyector automática de 100"	Todas las Unidades de la CNC	OTRO	2	Q 1,500.00	-	Q 3,000.00
TOTAL GRUPO 300 *Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles*										Q 1,708,840.00

* Este grupo presupuestario se estima solo para el primer año.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
1	400	413	Indemnizaciones al personal	Indemnizaciones al personal	Personal de la Secretaría General de la Presidencia de la República	OTRO	1	-	-	Q 1,166,100.00
TOTAL GRUPO 400 *Transferencias Corrientes*										Q 1,166,100.00







Comisión Nacional contra la **Corrupción**

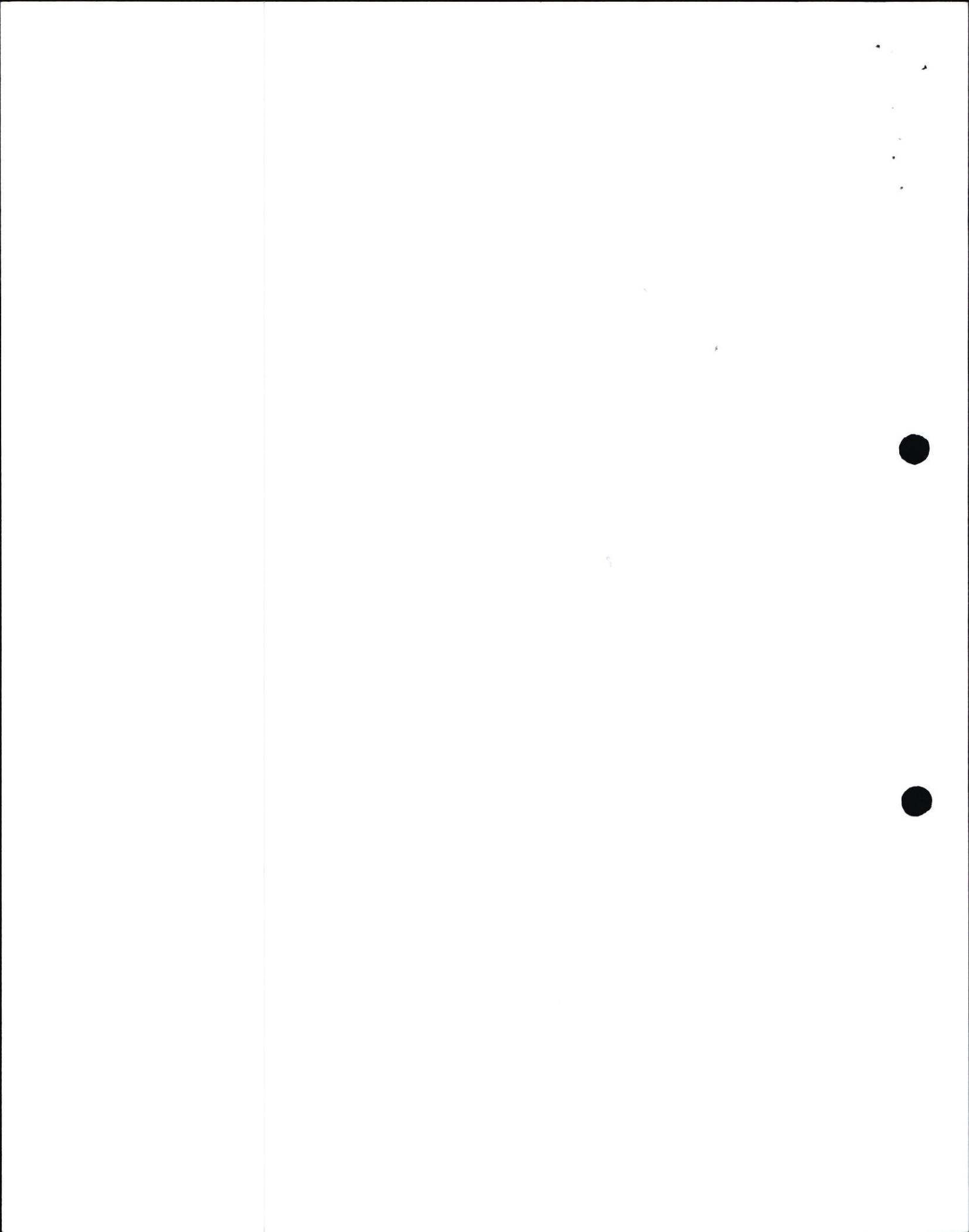
Comisión Nacional contra la Corrupción
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIALIZACIÓN DE LA CNC
Resumen por Grupo de Gasto

ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO PROYECTADO	%
ACTIVIDAD 005 "SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN"	GRUPO 000 "Servicios Personales"	Q 8,710,718.00	58.07%
	GRUPO 100 "Servicios no Personales"	Q 2,801,940.00	18.68%
	GRUPO 200 "Materiales y Suministros"	Q 612,402.00	4.08%
	GRUPO 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	Q 1,708,840.00	11.39%
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"	GRUPO 400 "Transferencias Corrientes"	Q 1,166,100.00	7.77%
TOTAL	TOTAL	Q15,000,000.00	100.00%

En virtud de lo expuesto anteriormente, se estima viable la presente ampliación presupuestaria de la Comisión Nacional contra la Corrupción, por un monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q. 15,000,000.00), adicional al presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, toda vez que resulta necesario ampliar la cobertura institucional y con ello lograr el fortalecimiento de la Comisión, mediante el posicionamiento de ésta en los 22 departamentos para atender y fortalecer a la Red de Integridad en las distintas temáticas de ética, probidad, transparencia, rendición de cuentas y detección de focos de corrupción, pues corresponde a los integrantes de la referida red, el seguimiento en la implementación de los mecanismos anticorrupción que promueva la Comisión.


Julio Enrique Flores Reyes
Director Ejecutivo
Comisión Nacional contra la Corrupción







Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Quetzales

ACTIVIDAD = 05, UNIDAD_EJECUTORA = 201

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - ACTIVIDAD -

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 27/03/2025
 HORA : 12:49:29
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
11130016-0201 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	11,500,000.00	1,166,100.00	12,666,100.00	0.00	6,387,825.66	2,857,562.47	2,857,562.47	6,278,274.34	9,808,537.53	0.00	22.56
11 00 000 005 SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN											
TOTAL 11130016-0201 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	11,500,000.00	1,166,100.00	12,666,100.00	0.00	6,387,825.66	2,857,562.47	2,857,562.47	6,278,274.34	9,808,537.53	0.00	22.56





Comisión Nacional contra la Corrupción

Comisión Nacional contra la Corrupción

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIALIZACIÓN DE LA CNC

Resumen por Grupo de Gasto

ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO PROYECTADO	%
ACTIVIDAD 005 "SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN"	GRUPO 000 "Servicios Personales"	Q 8,710,718.00	58.07%
	GRUPO 100 "Servicios no Personales"	Q 2,801,940.00	18.68%
	GRUPO 200 "Materiales y Suministros"	Q 612,402.00	4.08%
	GRUPO 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	Q 1,708,840.00	11.39%
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"	*GRUPO 400 "Transferencias Corrientes"	Q 1,166,100.00	7.77%
TOTAL	TOTAL	Q15,000,000.00	100.00%

*El monto contemplado en este renglón corresponde a la devolución del crédito presupuestario cedido temporalmente por la Secretaría General de la Presidencia de la República para agilizar el proceso de fortalecimiento de la CNC, en tanto se aprueba la presente ampliación presupuestaria.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se estima viable la presente ampliación presupuestaria de la Comisión Nacional contra la Corrupción, por un monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q. 15,000,000.00), adicional al presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, toda vez que resulta necesario ampliar la cobertura institucional y con ello lograr el fortalecimiento de la Comisión, mediante el posicionamiento de ésta en los 22 departamentos para atender y fortalecer a la Red de Integridad en las distintas temáticas de ética, probidad, transparencia, rendición de cuentas y detección de focos de corrupción, pues corresponde a los integrantes de la referida red, el seguimiento en la implementación de los mecanismos anticorrupción que promueva la Comisión.


Julio Enrique Flores Reyes
Director Ejecutivo
Comisión Nacional contra la Corrupción







Comisión Nacional contra la **Corrupción**

JUSTIFICACIÓN

En atención al fortalecimiento institucional, es necesario asegurar la disponibilidad presupuestaria, por lo que el monto solicitado para la contratación de los servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", será en tanto se aprueben por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, las contrataciones necesarias para el desarrollo de las actividades y ampliación de cobertura territorial de la Comisión Nacional contra la Corrupción, las cuales se han estimado, de conformidad con los montos que a continuación se detallan:

No.	GRUPO DE GASTO	REGLÓN PRESUPUESTARIO	DETALLE REGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD O DEPARTAMENTO BENEFICIARIO	TEMPORALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD	COSTO/REMUNERACIÓN	MESES	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES										
1	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asistente	Dirección Ejecutiva	MENSUAL	1	Q 9,000.00	1	Q 9,000.00
2	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asistente	Dirección de Asuntos Territoriales	MENSUAL	1	Q 8,500.00	1	Q 8,500.00
3	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Profesional Multidisciplinario	Dirección de Asuntos Territoriales	MENSUAL	1	Q 27,000.00	1	Q 27,000.00
4	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Profesional Multidisciplinario	Dirección de Asuntos Territoriales	MENSUAL	11	Q 17,500.00	1	Q 192,500.00
5	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Profesional Multidisciplinario	Distintas direcciones	MENSUAL	49	Q 17,500.00	1	Q 857,500.00
6	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asesor de Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva Subdirección Ejecutiva	MENSUAL	1	Q 29,000.00	7	Q 203,000.00
7	000	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Asesor de Dirección Ejecutiva y Asesor de Subdirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva Subdirección Ejecutiva	MENSUAL	2	Q 20,000.00	1	Q 40,000.00
TOTAL GRUPO 000 "Servicios Personales"										Q 1,337,500.00

Julio Enrique Flores Reyes
Director Ejecutivo
Comisión Nacional contra la Corrupción



Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA







Secretaría
**General de
la Presidencia**

Providencia SGPR-UP-11-2025/amrg

FECHA: 28 de marzo de 2025

ASUNTO: La Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría solicita la resolución de metas físicas en función a la ampliación presupuestaria planteada por un monto de Q.15,000,000.00, derivado de la Solicitud de la Comisión Nacional contra la Corrupción.

Oficio SGPR-DEF-208-2025/jaca de fecha 26 de marzo de 2025, de la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría.

Atentamente pase la presente diligencia a la Dirección Ejecutiva Financiera, adjuntando la Resolución Número 11-2025 de esta Unidad, en atención al Oficio SGPR-DEF-208-2025/jaca de fecha 26 de marzo de 2025, mediante el cual la Dirección Ejecutiva Financiera requiere que la Unidad de Planificación emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos correspondientes, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de Q.15,000,000.00.

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA PREPÚBLICA - GUATEMALA, C.A.



Horas: _____
DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA

2007 2008



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 11-2025

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA, POR UN MONTO DE Q.15,000,000.00 DERIVADO DEL REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.-

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-208-2025/jaca de fecha 26 de marzo de 2025, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q.15,000,000.00) de la Fuente de Financiamiento 41 Colocaciones Internas, para ampliar el presupuesto de los grupos de gasto 0 Servicios personales, 1 Servicios no personales, 2 Materiales y suministros, 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles y 4 Transferencias corrientes, de los cuales, Q13,833,900.00 corresponden a la actividad presupuestaria 005 Servicios para la prevención y combate a la corrupción y Q1,166,100.00 a la actividad presupuestaria 001 Dirección y coordinación. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos que decida el Director para el funcionamiento de la Comisión, serán por conducto de la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio DCNC-306-2025 de fecha 25 de marzo de 2025, la Comisión Nacional contra la Corrupción remite a la Secretaría General de la Presidencia de la República el "Proyecto Ampliación Presupuestaria para el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de la Comisión Nacional contra la Corrupción", para el cual solicita una ampliación presupuestaria de la actividad presupuestaria 005 Servicios para la prevención y combate a la corrupción, en los siguientes grupos de gasto: 0 Servicios personales por el monto de Q.8,710,718.00, 1 Servicios no personales por el monto de Q.2,801,940.00, 2 Materiales y suministros por el monto de Q.612,402.00, 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles por el monto de Q.1,708,840.00; y para la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y coordinación, en el grupo de gasto 4 Transferencias corrientes, por un monto de Q.1,166,100.00, el cual corresponde a la devolución del crédito presupuestario cedido temporalmente por la Secretaría General de la Presidencia de la República para agilizar el proceso de fortalecimiento de la CNC, en tanto se aprueba la ampliación presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados: 1. "Dirección y coordinación" de la actividad presupuestaria 001 Dirección y coordinación y 2. "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción" de la actividad presupuestaria 005 Servicios para la



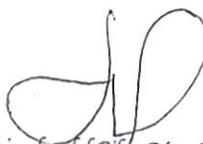




SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

prevención y combate a la corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE: I.** Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q.15,000,000.00) a través de la cual se amplía el presupuesto de las actividades presupuestarias 001 Dirección y coordinación y 005 Servicios para la prevención y combate a la corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados “Dirección y coordinación” e “Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción,” correspondientes a dichas actividades presupuestarias, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que los mismos, son producción intermedia, por lo que no se ven afectados al modificar el presupuesto, por lo cual la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. **II.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República







Secretaría
**General de
la Presidencia**

Guatemala, 26 de marzo de 2025
Oficio SGPR-DEF-208-2025/jaca

Licenciada
Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República
Edificio

Estimada Licenciada:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que fue presentada a la Dirección Ejecutiva Financiera, una solicitud de Ampliación Presupuestaria de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", del Ejercicio Fiscal 2025, para el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de la Comisión Nacional contra la Corrupción, de la Actividad Presupuestaria 005 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción", por un monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q.15,000.000.00), por lo que a continuación se detalla el documento siguiente:

- Fotocopia del Oficio DCNC-306-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, de solicitud de Ampliación Presupuestaria, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional contra la Corrupción.

Al respecto, le agradeceremos que, en el marco de la Metodología de la Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), se realice el análisis respectivo y se emita la Resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda.

Atentamente,

Jorge Alfredo Conde Aguilar
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Lcda. Flor de María Pistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

RECIBIDO
27 MAR 2025

Hora: 12:00
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN





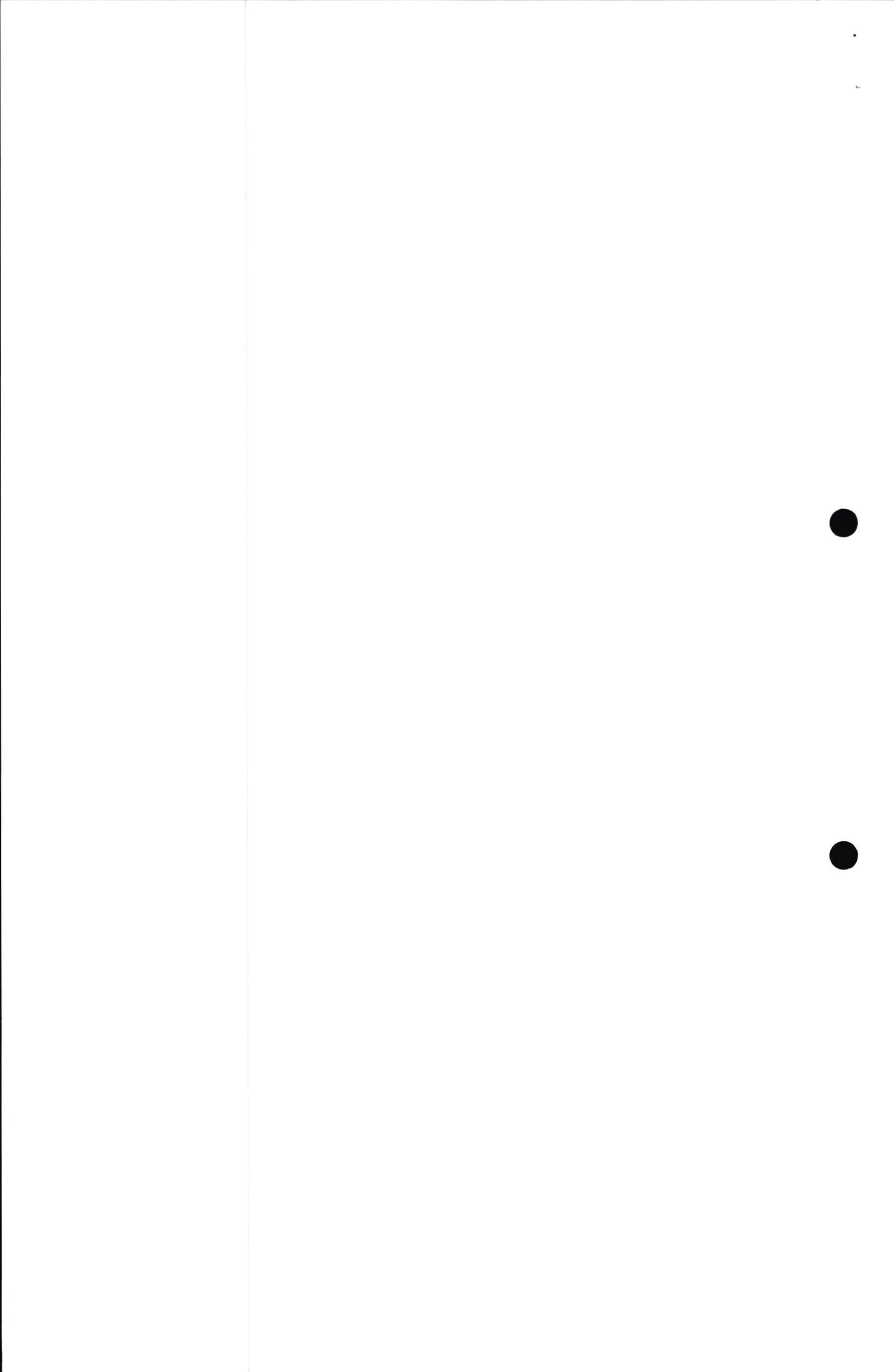
DICTAMEN PRESUPUESTARIO No. 8-2025 FECHA: 27 DE MARZO DE 2025

ASUNTO: COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA AMPLIAR LA COBERTURA INSTITUCIONAL Y CON ELLO LOGRAR EL POSICIONAMIENTO DE LA COMISIÓN EN LOS 22 DEPARTAMENTOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, A EFECTO DE ATENDER Y FORTALECER A LA RED DE INTEGRIDAD EN LAS DISTINTAS TEMÁTICAS DE ÉTICA, PROBIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, DETECCIÓN DE FOCOS DE CORRUPCIÓN Y EL SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN QUE PROMUEVE DICHA COMISIÓN.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de enero de 2020, fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo Gubernativo No. 28-2020, de creación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.
2. Con fecha 18 de abril de 2023, fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo Gubernativo No. 72-2023, de fecha 17 de abril de 2023, por medio del cual se reforma el Acuerdo Gubernativo 28-2020, de fecha 20 de enero de 2020, de creación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, en el sentido de ampliar el plazo de dicha Comisión, concluyendo el 21 de enero de 2028.
3. Con fecha 13 de febrero de 2024, fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo Gubernativo Número 31-2024, por medio del cual se reforma el Acuerdo Gubernativo 28-2020, de fecha 20 de enero de 2020, por lo que, en el Artículo 1 que se reforma, se crea, en forma temporal la Comisión Nacional contra la Corrupción, en adelante denominada "La Comisión" o "CNC", la cual dependerá de la Presidencia de la República".
4. Según Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, fue asignado el presupuesto para la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q.46,000,000.00), el cual fue ampliado en CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q.5,000,000.00), por lo que actualmente se cuenta con un presupuesto vigente de CINCUENTA Y UN MILLONES DE QUETZALES (Q.51,000,000.00).
5. El Presupuesto indicado anteriormente, se encuentra distribuido de la manera siguiente: Actividad Presupuestaria 001: Dirección y Coordinación Q.23,632,700.00; Actividad Presupuestaria 002: Servicios Jurídicos y de Contrataciones Q.9,701,200.00; que sumados ascienden a Q.33,333,900.00; Actividad Presupuestaria 005: Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción Q.12,666,100.00; y Actividad Presupuestaria 006: Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales Q.5,000,000.00.







6. Con fecha 26 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional contra la Corrupción, Licenciado Julio Enrique Flores Reyes, remite Oficio DCNC-193-2025, al señor Secretario General de la Presidencia de la República, Licenciado Juan Gerardo Guerrero Garnica, por medio del cual, solicita una Ampliación presupuestaria por un monto de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES (Q.15,657,510.00), para el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de la Comisión Nacional contra la Corrupción.
7. Por medio del Oficio SGPR-DEF-155-2025/rdgj de fecha 27 de febrero de 2025, el señor Secretario General de la Presidencia de la República, solicita al señor Ministro de Finanzas Públicas, Msc. Jonathan Menkos Zeissig, que se apruebe la ampliación presupuestaria anteriormente indicada.
8. Con fecha 18 de marzo de 2025, mediante Providencia Número DTP-DPPRSODE-0252-2025, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, manifiesta que: "derivado de las limitaciones presupuestarias actuales, se identificó únicamente el monto de Q.15,000,000.00, en tal sentido, se deberá solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas, la autorización de una transferencia presupuestaria interinstitucional clase INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo y fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, Organismo 1204 y Correlativo 0090 por el monto indicado, cumpliendo para el efecto lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 11". Al mismo tiempo solicita que la Comisión Nacional contra la Corrupción, evalúe el monto requerido para el grupo de gasto 0 Servicios personales, en función del tiempo que conlleva la creación de los puestos con cargo a los renglones de gasto 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato.
9. Director Ejecutivo de la Comisión Nacional contra la Corrupción, presenta al señor Secretario General de la Presidencia de la República, Oficio DCNC-306-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, por medio del cual remite solicitud de ampliación presupuestaria con los ajustes indicados en la providencia anteriormente mencionada, por un monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q.15,000,000.00).
10. Dicha ampliación tiene como objetivo ampliar la cobertura y el Fortalecimiento Institucional y Territorialización de la Comisión Nacional contra la Corrupción, a través del posicionamiento de la misma en los 22 departamentos del País, para atender y fortalecer la Red de Integridad en las distintas temáticas de ética, probidad, transparencia, rendición de cuentas y detección de focos de corrupción, así como el seguimiento en la implementación de los mecanismos anticorrupción que promueve dicha Comisión.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, "Ley del Organismo Ejecutivo"







SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

Hoja 3 de 5
Dictamen Presupuestario No. 8-2025
Guatemala, 27 de marzo de 2025

- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas".
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas".
- Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".
- Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".
- Acuerdo Gubernativo No. 28-2020, de creación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y sus reformas.

III. ANÁLISIS

1. La Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, a través de su área de presupuesto, establece que, el presupuesto vigente de la actividad presupuestaria 005 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción", asciende a un monto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN QUETZALES (Q.12,666,100.00); el cual es insuficiente para financiar el fortalecimiento institucional y territorialización, que conlleva ampliar la cobertura de la Comisión Nacional contra la Corrupción en 22 Departamentos de la República de Guatemala, para atender y fortalecer la Red de Integridad en las distintas temáticas de ética, probidad, transparencia, rendición de cuentas y detección de focos de corrupción, así como el seguimiento en la implementación de los mecanismos anticorrupción que promueve dicha Comisión.
2. En virtud de contar con la anuencia de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, se considera viable presentar ante el señor Ministro de Finanzas Públicas, la solicitud de ampliación presupuestaria para la Comisión Nacional contra la Corrupción, por el monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q.15,000,000.00).
3. Cabe indicar que, dentro del monto solicitado, el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional contra la Corrupción indica que, se estima la devolución a la Secretaría General de la Presidencia de la República del crédito presupuestario cedido temporalmente para agilizar el proceso de fortalecimiento de la CNC, en tanto se aprueba la ampliación presupuestaria por un monto de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIEN QUETZALES (Q.1,166,100.00).
4. La Dirección Ejecutiva Financiera realiza incidencia presupuestaria según solicitud de ampliación presupuestaria de la manera siguiente:

PROGRAMA:	11 SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	41 COLOCACIONES INTERNAS
ACTIVIDAD:	005 SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
GRUPO DE GASTO:	0 SERVICIOS PERSONALES
GRUPO DE GASTO:	1 SERVICIOS NO PERSONALES
GRUPO DE GASTO:	2 MATERIALES Y SUMINISTROS
GRUPO DE GASTO:	3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES







SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C. A.

Hoja 4 de 5
Dictamen Presupuestario No. 8-2025
Guatemala, 27 de marzo de 2025

REGLON	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO Q.
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	7,158,415.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	214,803.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,337,500.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	24,000.00
112	AGUA	2,000.00
113	TELEFONÍA	136,000.00
114	CORREOS Y TELEGRAFOS	54,000.00
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	64,000.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,076,040.00
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	352,800.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	128,000.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	304,000.00
153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	24,000.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	432,000.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	69,600.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	37,000.00
199	OTROS SERVICIOS	98,500.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	102,350.00
233	PRENDAS DE VESTIR	58,750.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	48,412.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	16,302.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	4,488.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	25,200.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180,000.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	11,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA	11,440.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	7,700.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	8,800.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	103,300.00







SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Hoja 5 de 5
Dictamen Presupuestario No. 8-2025
Guatemala, 27 de marzo de 2025

299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	34,660.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	175,340.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	9,500.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,518,000.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00
TOTAL		13,833,900.00

PROGRAMA: 11 SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 COLOCACIONES INTERNAS
ACTIVIDAD: 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GRUPO DE GASTO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,166,100.00
TOTAL		1,166,100.00

IV. OPINIÓN:

La Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, a través de su área de presupuesto, con base en los antecedentes, análisis y fundamento legal citado, OPINA: Que es viable presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la solicitud de Ampliación Presupuestaria para la Secretaría General de la Presidencia de la República en las Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 005 "Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción" correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por un monto de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q.15,000.000.00), por lo que se deberán generar los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- para su trámite correspondiente.

Jorge Alfredo Díaz Aguilar
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



BUENO

Lidia Flor de María Pérez Santiago
Directora Ejecutiva Finanzas
Secretaría General de la Presidencia de la República

